

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXV ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 12 DE MARZO DE 1960

NUM. 17 027

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 160

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1º—Reformar el Título X del Artículo 1º del Decreto N° 71, emitido por el Congreso Nacional el 22 de diciembre de 1959, en la forma siguiente:

TITULO X

RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

CAPITULO I

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

1.—Secretaría.

1-M Ministro	1	L 1,500.00	L	18,000.00
2-M Sub-Secretario	1	1,000.00		12,000.00
3-M Secretaria 1ª	1	300.00		3,600.00
4-M Secretaria 2ª	1	250.00		3,000.00
5-M Chofer	1	150.00		1,800.00
6-M Conserjes	2	80.00		1,920.00
7-M Portero	1	80.00		960.00
Total Sección 1	8		L	41,280.00

2.—Oficialía Mayor.

1-M Oficial Mayor	1	L 700.00	L	8,400.00
2-M Secretarias	3	250.00		9,000.00
3-M Clasific. de Correspond.	1	300.00		3,600.00
4-M Ayud. Clasif. Correspond.	1	250.00		3,000.00
5-M Encarg. Inf. y Audienc.	1	250.00		3,000.00
6-M Conserje	1	80.00		960.00
Total Sección 2	8		L	27,960.00

3.—Sección Legal.

1-M Consultor Legal	1	L 600.00	L	7,200.00
2-M Secretario	1	200.00		2,400.00
Total Sección 3	2		L	9,600.00

4.—Sección Administrativa.

1-M Jefe	1	L 500.00	L	6,000.00
2-M Sub-Jefe	1	400.00		4,800.00
3-M Contadores	5	300.00		18,000.00
4-M Secretaria	1	250.00		3,000.00
5-M Conserje	1	80.00		960.00
6-M Encargadas de Ordenes de Pago	2	300.00		7,200.00
7-M Proveedor	1	400.00		4,800.00
8-M Ayudante Proveedor	1	250.00		3,000.00
Total Sección 4	13		L	47,760.00

5.—Sección de Personal.

1-M Jefe	1	L 400.00	L	4,800.00
2-M Mecnógrafa	1	175.00		2,100.00
3-M Asistente	1	350.00		4,200.00
Total Sección 5	3		L	11,100.00

6.—Sección Archivo General.

1-M Jefe	1	L 300.00	L	3,600.00
2-M Ayudante	1	200.00		2,400.00
Total Sección 6	2		L	6,000.00

7.—Oficina de Planificación y Proyectos

1-M Jefe	1	L 800.00	L	9,600.00
2-M Encargado de Clasificación	1	700.00		8,400.00
3-M Ingeniero de cálculo y diseño	1	700.00		8,400.00
4-M Ingeniero Inspector de Plantas Eléctricas	1	700.00		8,400.00
5-M Ingeniero Inspector de Obras Hidráulicas	1	700.00		8,400.00
6-M Topógrafos 1ª categoría	2	350.00		8,400.00

CONTENIDO

Decreto 160 - Marzo de 1960.

AVISOS

7-M Topógrafos 2ª categoría	2	L 275.00	L	6,600.00
8-M Dibujantes 1ª categoría	2	300.00		7,200.00
9-M Dibujantes 2ª categoría	2	250.00		6,000.00
10-M Secretaria	1	200.00		2,400.00
11-M Mecnógrafa	1	150.00		1,800.00
12-M Motorista Mecánico	1	150.00		1,800.00
13-M Conserje	1	80.00		960.00
Total Sección 7	17		L	78,360.00

8.—Inspectoría de Oficinas Talleres y Bodegas.

1-M Inspector	1	L 700.00	L	8,400.00
Total Sección 8	1		L	8,400.00

9.—Becas al Exterior.

1-G Becas			L	12,000.00
Total Sección 9			L	12,000.00

10.—Gastos de Funcionamiento.

1-G Jornales			L	12,000.00
2-G Cablegramas y Radiogramas				1,000.00
3-G Impresión y Encuadernación				1,500.00
4-G Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país				5,000.00
5-G Viáticos y otros gastos de viaje en misiones y conferencias en el exterior				4,000.00
6-G Artículos y materiales de Oficina				9,500.00
7-G Combustibles y lubricantes diversos n. c.				5,500.00
8-G Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos				3,500.00
9-G Mantenimiento y reparación ordinaria de edificios				3,000.00
10-G Atenciones				10,100.00
Total Sección 10			L	55,100.00

11.—Gastos de Inversión.

1-G Equipo de Oficina, adiciones y reparaciones extraordinarias			L	7,000.00
Total Sección 11			L	7,000.00
TOTAL CAPITULO I			L	304,560.00

CAPITULO II

DIRECCION GENERAL DE CARTOGRAFIA

1.—Dirección.

1-M Director	1	L 1,000.00	L	12,000.00
2-M Sub-Director	1	800.00		9,600.00
3-M Secretaria Bilingüe	1	300.00		3,600.00
Total Sección 1	3		L	25,200.00

2.—Departamento Administrativo

1-M Jefe	1	L 500.00	L	6,000.00
2-M Secretaria	1	200.00		2,400.00
3-M Primer Contador	1	300.00		3,600.00
4-M Segundo Contador	1	200.00		2,400.00
5-M Encargado de Archivo y Kardex	1	200.00		2,400.00
6-M Bodeguero	1	175.00		2,100.00
7-M Conserjes	2	80.00		1,920.00
Total Sección 2	8		L	20,820.00

3.—Departamento de Cartografía

1-M Ingeniero Jefe	1	L 700.00	L	8,400.00
2-M Mecnógrafa	1	150.00		1,800.00
Fotografía Aérea y Laboratorio				
3-M Piloto del Avión	1	700.00		8,400.00
4-M Mecánico Encargado mantenimiento del Avión	1	300.00		3,600.00
5-M Fotógrafo Aéreo	1	400.00		4,800.00
6-M Ayudante Fotógrafo Aéreo	1	250.00		3,000.00
7-M Ayudante Laboratorio	1	200.00		2,400.00

Fotogrametría				
8-M Fotogrametría Jefe	1	L	400.00	L 4,800.00
9-M Fotogrametristas de 1ª clase	3		275.00	9,900.00
10-G Fotogrametristas 2ª clase	3		250.00	9,000.00
Dibujo				
11-M Dibujante Jefe	1		300.00	3,600.00
12-M Dibujantes	5		175.00	10,500.00
Edición de Mapas				
13-M Editor Jefe	1		300.00	3,600.00
14-M Ayudante	1		250.00	3,000.00
Total Sección 3	21			L 76,800.00
4.—Departamento de Geodesia.				
1-M Ingeniero Jefe	1	L	500.00	L 6,000.00
2-M Secretaria	1		200.00	2,400.00
Personal de Campo				
3-M Observadores	8		300.00	28,800.00
4-M Anotadores	8		200.00	19,200.00
5-M Clasificadores	4		200.00	9,600.00
6-M Preparadores de Estaciones (Monumentadores)	2		175.00	4,200.00
Cálculo				
7-M Calculista Jefe	1		350.00	4,200.00
8-M Calculistas	4		250.00	12,000.00
9-M Descriptores de Estaciones	2		250.00	4,800.00
Mareógrafos				
10-M Observadores	3		80.00	2,880.00
Total Sección 4	34			L 94,080.00
5.—Departamento de Archivo Servicios Técnicos.				
1-M Ingeniero Jefe	1	L	500.00	L 6,000.00
2-M Jefe de Archivo	1		225.00	2,700.00
3-M Encargado de Mapoteca	1		175.00	2,100.00
4-M Encargado de Fototeca	1		175.00	2,100.00
Total Sección 5	4			L 12,900.00
6.—Departamento de Equipo				
1-M Jefe Taller Mecánico	1	L	225.00	L 2,700.00
2-M Ayudante Mecánico	1		175.00	2,100.00
3-M Choferes	7		150.00	12,600.00
4-M Celador del Taller	1		150.00	1,800.00
Total Sección 6	10			L 19,200.00
7.—Gastos de Funcionamiento				
1-G Jornales				L 6,000.00
2-G Cablegramas y Radiogramas				100.00
3-G Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país				30,000.00
4-G Viáticos y otros gastos de viaje en Misiones y Conferencias en el Exterior				4,000.00
5-G Transportes diversos, n. c.				2,000.00
6-G Seguro Avión del Instituto Geográfico Nacional				4,000.00
7-G Artículos y materiales de Oficina				10,000.00
8-G Combustibles y lubricantes diversos, n. c.				29,660.00
9-G Artículos y materiales diversos, n. c.				3,000.00
10-G Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos				5,000.00
Total Sección 7				L 93,760.00
8.—Gastos de Inversión				
1-G Equipo de oficina, adiciones y reparaciones extraordinarias (incluyendo L 41,200.00 para el primer pago sobre autógrafo Wild A-7)				L 42,200.00
Total Sección 8				L 42,200.00
TOTAL CAPITULO II—80				L 384,960.00

CAPITULO III

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

1.—Dirección

1-M Director	1	L	1,200.00	L 14,400.00
2-M Sub-Director	1		1,000.00	12,000.00
3-M Secretaria Primera	1		300.00	3,600.00
4-M Secretaria Segunda	1		200.00	2,400.00
5-M Mecnógrafa	1		175.00	2,100.00
Total Sección 1	5			L 34,500.00

2.—División de Proyectos y Estudios.

Departamento de Proyectos

1-M Jefe Departamento	1	L	900.00	L 10,800.00
2-M Secretaria	1		200.00	2,400.00
3-M Archivador y sacador de copias	1		200.00	2,400.00
4-M Fotógrafo	1		400.00	4,800.00
Estudio y Diseño de Caminos				
5-M Ingeniero Jefe de Sección	1		700.00	8,400.00
6-M Ingeniero de Cálculo y Diseños	2		700.00	16,800.00
7-M Dibujantes Primeros	2		300.00	7,200.00
8-M Dibujantes Segundos	2		250.00	6,000.00

9-M Dibujantes Terceros	2	L	200.00	L 4,800.00
Estudio y Diseño de Estructuras				
10-M Ingeniero Jefe de Sección	1		700.00	8,400.00
11-M Ingeniero de Cálculo y Diseños.	1		700.00	8,400.00
12-M Dibujante Primero	1		300.00	3,600.00
13-M Dibujantes Segundos	2		250.00	6,000.00
Derechos de Vías y Reclamaciones				
Tegucigalpa				
14-M Jefe	1		800.00	9,600.00
15-M Asistente encargado Zona Sur	1		500.00	6,000.00
16-M Encargado Asuntos Legales	1		500.00	6,000.00
17-M Ayudantes	2		200.00	4,800.00
18-M Choferes	2		150.00	3,600.00
19-M Secretaria	1		200.00	2,400.00
San Pedro Sula				
20-M Asistente encargado Zona Norte	1		500.00	6,000.00
21-M Asistente encargado Zona Occidental	2		500.00	12,000.00
22-M Ayudantes	4		200.00	9,600.00
23-M Choferes	3		150.00	5,400.00
24-M Secretaria	1		200.00	2,400.00
25-G Viáticos				15,000.00
Departamento de Materiales e Investigaciones.				
26-M Ingeniero Jefe	1		800.00	9,600.00
27-M Inspector	1		600.00	7,200.00
28-M Secretaria	1		200.00	2,400.00
29-M Dibujante	1		300.00	3,600.00
30-M Ayudante Archivero	1		80.00	960.00
Laboratorio Central				
31-M Encargado	1		600.00	7,200.00
32-M Calcuador de Prueba	1		500.00	6,000.00
33-M Laboratoristas	2		400.00	9,600.00
34-M Ayudante de Laboratorista A.	1		300.00	3,600.00
35-M Ayudante de Laboratorista B.	1		250.00	3,000.00
36-M Ayudante de Laboratorista B.	1		200.00	2,400.00
37-M Ayudante Archivero	1		80.00	960.00
Laboratorio Auxiliar, San Pedro Sula.				
38 M Encargado	1		500.00	6,000.00
39-M Ayudante de Laboratorista C.	1		225.00	2,700.00
40-M Ayudante de Laboratorista F.	1		175.00	2,100.00
41-M Ayudante de Laboratorista G.	1		125.00	1,500.00
Brigadas Exploración de Suelos.				
42-M Encargados de Brigadas	2		600.00	14,400.00
43-M Asistentes de Brigadas	2		250.00	6,000.00
44-M Ayudantes de Brigadas	10		100.00	12,000.00
Brigadas de Perforación.				
45-M Ingeniero Geólogo	1		800.00	9,600.00
46-M Jefes de Brigadas	2		450.00	10,800.00
47-M Ayudantes de Primera Clase	2		150.00	3,600.00
48-M Ayudantes de Segunda Clase	4		100.00	4,800.00
49-M Vigilante	1		80.00	960.00
Brigadas de Construcción.				
50-M Inspectores de Concreto	2		250.00	6,000.00
51-M Inspectores de Compactación	2		250.00	6,000.00
Total Sección 2	80			L 315,780.00
3.—División de Administración y Finanzas.				
1-M Jefe	1	L	900.00	L 10,800.00
2-M Auxiliar Sección Administrativa	1		600.00	7,200.00
Auditoría y Coordinación.				
3-M Auditor Encargado	1		500.00	6,000.00
4-M Auditores	2		400.00	9,600.00
Departamento de Finanzas y Controles.				
Adquisiciones Tegucigalpa				
5-M Expedidor	1		350.00	4,200.00
6-M Auxiliares Expedidores	3		300.00	10,800.00
7-M Gestor órdenes de pago	1		350.00	4,200.00
Almacenes Tegucigalpa				
8-M Encargado de Bodega	1		600.00	7,200.00
9-M Asistente	1		450.00	5,400.00
10-M Operador de Kardex	1		300.00	3,600.00
11-M Despachadores recibidores	3		200.00	7,200.00
12-M Chofer	1		150.00	1,800.00
13-M Mecnógrafo	1		175.00	2,100.00
14-M Conserjes Ayudantes	2		100.00	2,400.00
Contabilidad y Costos				
15-M Contador	1		600.00	7,200.00
16-M Operador de Máquinas de Contabilidad (Contador)	1		350.00	4,200.00
17-M Contadores Segundos	2		300.00	7,200.00
18-M Ayudante Operador de Máquina de Contabilidad	1		250.00	3,000.00
19-M Contadores Ayudantes	4		200.00	8,000.00
20-M Contador de Costo Primero	1		400.00	4,800.00
21-M Contadores de Costo Segundo	3		350.00	12,600.00
22-M Contadores Auxiliares	4		300.00	14,400.00

6-M Secretaria	1	L	200.00	L	2,400.00
7-M Mecanógrafas	2		150.00		3,600.00
8-M Choferes	2		150.00		3,600.00
6-A Distrito 1					
Supervisión e Ingeniería					
9-M Ingeniero Encargado del Distrito	1		800.00		9,600.00
10-M Ayudante Ingeniero	1		600.00		7,200.00
11-M Capataces Sección General	2		200.00		4,800.00
12-M Capataz Balasteo	1		150.00		1,800.00
13-M Choferes	5		150.00		9,000.00
Administración					
14-M Agente Administrativo	1		300.00		3,600.00
15-M Oficinista Danf	1		250.00		3,000.00
16-M Tomadores de Tiempo	2		200.00		4,800.00
17-M Mecanógrafas	2		150.00		3,600.00
18-M Bodeguero	1		100.00		1,200.00
19-M Gasolinero	1		100.00		1,200.00
20-M Mecánico Clase "A"	1		300.00		3,600.00
21-M Mecánicos Clase "B"	2		250.00		6,000.00
22-M Mecánico Clase "C"	1		200.00		2,400.00
23-M Soldador	1		175.00		2,100.00
24-M Ayudantes Mecánicos	4		150.00		7,200.00
25-M Engrasador	1		150.00		1,800.00
Balasteo					
26-M Operador Motoniveladora	1		250.00		3,000.00
27-M Operador Tractor (D-6)	1		300.00		3,600.00
28-M Operador Tractor (D-4)	1		250.00		3,000.00
29-M Operador Cargadora	1		250.00		3,000.00
30-M Ayudantes Operadores	2		100.00		2,400.00
31-M Choferes	8		150.00		14,400.00
32-M Vigilante	1		100.00		1,200.00
Puentes					
33-M Capataz	1		200.00		2,400.00
34-M Chofer	1		150.00		1,800.00
35-G Jornales					9,240.00
Mantenimiento Rutinario Sección A					
36-M Operador de Tractor	1		250.00		3,000.00
37-M Operador de Motoniveladora	1		250.00		3,000.00
38-M Capataz	1		150.00		1,800.00
39-M Choferes	2		150.00		3,600.00
40-M Operador Cocina Asfalto	1		150.00		1,800.00
41-M Ayudante Cocina Asfalto	1		100.00		1,200.00
42-M Ayudantes Operadores	2		100.00		2,400.00
43-M Vigilante	1		100.00		1,200.00
44-G Jornales					25,200.00
Mantenimiento Rutinario Sección B					
45-M Operador Motoniveladora	1		250.00		3,000.00
46-M Capataz	1		150.00		1,800.00
47-M Choferes	2		150.00		3,600.00
48-M Operador Cocina Asfalto	1		150.00		1,800.00
49-M Ayudante Operador Cocina Asfalto	1		100.00		1,200.00
50-M Ayudante Operador	1		100.00		1,200.00
51-M Vigilante	1		100.00		1,200.00
52-G Jornales					21,600.00
53-M Operador Niveladora	1		250.00		3,000.00
54-M Capataz	1		150.00		1,800.00
55-M Choferes	3		150.00		5,400.00
56-M Ayudante Operador	1		100.00		1,200.00
57-M Vigilante	1		100.00		1,200.00
58-G Jornales					43,200.00
6-B Distrito 2					
Sección Supervisión e Ingeniería					
59-M Ingeniero Encargado del Distrito	1		800.00		9,600.00
60-M Ayudante Ingeniero	1		600.00		7,200.00
61-M Capataz General	1		200.00		2,400.00
62-M Capataz Balasteo	1		150.00		1,800.00
63-M Choferes	2		150.00		3,600.00
Administración					
64-M Agente Administrativo	1		300.00		3,600.00
65-M Tomador de Tiempo	1		200.00		2,400.00
66-M Mecanógrafa	1		150.00		1,800.00
67-M Bodeguero	1		100.00		1,200.00
68-M Gasolinero	1		100.00		1,200.00
Talleres					
69-M Mecánico Clase A	1		300.00		3,600.00
70-M Mecánico Clase B	1		250.00		3,000.00
71-M Soldador	1		200.00		2,400.00
72-M Ayudantes Mecánicos	2		100.00		2,400.00
Balasteo					
73-M Operador Motoniveladora	1		250.00		3,000.00
74-M Operador Tractor	1		250.00		3,000.00
75-M Operador Cargadora	1		200.00		2,400.00
76-M Choferes	2		150.00		3,600.00
77-M Ayudantes Operadores	2		100.00		2,400.00
78-M Vigilante	1		100.00		1,200.00

Mantenimiento Rutinario Sección A					
79-M Operador Motoniveladora	1	L	250.00		3,000.00
80-M Chofer	1		150.00		1,800.00
81-M Ayudante Operador	1		100.00		1,200.00
82-M Capataz	1		100.00		1,200.00
83-M Vigilante	1		100.00		1,200.00
84-G Jornales					14,400.00
85-M Operador Motoniveladora	1		250.00		3,000.00
86-M Capataz	1		150.00		1,800.00
87-M Chofer	1		150.00		1,800.00
88-M Ayudante Operador	1		100.00		1,200.00
89-M Vigilante	1		100.00		1,200.00
90-G Jornales					14,400.00
Puentes					
91-M Capataz	1		200.00		2,400.00
92-M Chofer	1		150.00		1,800.00
93-G Jornales					7,800.00
6-C Distrito 3					
Sección Supervisión e Ingeniería					
94-M Ingeniero Encargado del Distrito	1		800.00		9,600.00
95-M Ayudante Ingeniero	1		600.00		7,200.00
96-M Capataz General	1		200.00		2,400.00
97-M Choferes	2		150.00		3,600.00
Administración					
98-M Agente Administrativo	1		300.00		3,600.00
99-M Tomador de Tiempo	1		250.00		3,000.00
100-M Mecanógrafo	1		150.00		1,800.00
101-M Bodeguero	1		100.00		1,200.00
102-M Gasolinero	1		100.00		1,200.00
Talleres					
103-M Mecánico Clase "A"	1		300.00		3,600.00
104-M Mecánico Clase "B"	1		250.00		3,000.00
105-M Soldador	1		200.00		2,400.00
106-M Ayudante Mecánico	1		150.00		1,800.00
Balasteo					
107-M Operador de Tractor	1		300.00		3,600.00
108-M Operador Motoniveladora	1		250.00		3,000.00
109-M Operador Cargadora	1		250.00		3,000.00
110-M Choferes	3		150.00		5,400.00
111-M Ayudante Operador	1		100.00		1,200.00
112-M Vigilante	1		100.00		1,200.00
113-M Capataz	1		200.00		2,400.00
114-M Chofer	1		150.00		1,800.00
115-G Jornales					2,400.00
Mantenimiento Rutinario Sección A					
116-M Operador Motoniveladora	1		250.00		3,000.00
117-M Capataz	1		150.00		1,800.00
118-M Chofer	1		150.00		1,800.00
119-M Operador Cocina Asfalto	1		150.00		1,800.00
120-M Ayudante Operador Cocina Asfalto	1		100.00		1,200.00
121-M Ayudante Operador	1		100.00		1,200.00
122-M Vigilante	1		100.00		1,200.00
123-G Jornales					10,800.00
Mantenimiento Rutinario Sección B					
124-M Operador Motoniveladora	1		250.00		3,000.00
125-M Capataz	1		150.00		1,800.00
126-M Chofer	1		150.00		1,800.00
127-M Operador Cocina Asfalto	1		150.00		1,800.00
128-M Ayudante Operador Cocina Asfalto	1		100.00		1,200.00
129-M Ayudante Operador	1		100.00		1,200.00
130-M Vigilante	1		100.00		1,200.00
131-G Jornales					10,800.00
6-D Distrito 4					
Supervisión e Ingeniería					
132-M Ingeniero Encargado del Distrito	1		800.00		9,600.00
133-M Ayudante Ingeniero	1		600.00		7,200.00
134-M Capataz General	1		200.00		2,400.00
135-M Capataz Balasteo	1		150.00		1,800.00
136-M Choferes	4		150.00		7,200.00
Administración					
137-M Agente Administrativo	1		300.00		3,600.00
138-M Tomador de Tiempo	1		250.00		3,000.00
139-M Mecanógrafo	1		150.00		1,800.00
140-M Bodeguero	1		100.00		1,200.00
141-M Gasolinero	1		100.00		1,200.00
142-M Mecánico Clase "A"	1		300.00		3,600.00
143-M Mecánico Clase "B"	1		250.00		3,000.00
144-M Soldador	1		200.00		2,400.00
145-M Ayudantes Mecánicos	2		100.00		2,400.00
Balasteo					
146-M Operador de Tractor	1		300.00		3,600.00
147-M Operador Motoniveladora	1		250.00		3,000.00
148-M Operador Cargadora	1		250.00		3,000.00

149-M Choferes	2	L	150.00	L	3,600.00
150-M Ayudante Operador	1		100.00		1,200.00
151-M Vigilante	1		100.00		1,200.00
Puentes					
152-M Capataz	1		200.00		2,400.00
153-M Chofer	1		150.00		1,800.00
154-G Jornales					6,000.00
Mantenimiento Rutinario Sección A					
155-M Operador Motoniveladora	1		250.00		3,000.00
156-M Capataz	1		150.00		1,800.00
157-M Chofer	1		150.00		1,800.00
158-M Ayudante Operador	1		100.00		1,200.00
159-M Vigilante	1		100.00		1,200.00
160-G Jornales					18,000.00
Mantenimiento Rutinario Sección B					
161-M Operador Motoniveladora	1		250.00		3,000.00
162-M Capataz	1		150.00		1,800.00
163-M Choferes	2		150.00		3,600.00
164-M Ayudante Operador	1		100.00		1,200.00
165-M Vigilante	1		100.00		1,200.00
166-G Jornales					25,200.00
6-E Distrito 5					
Supervisión e Ingeniería					
167-M Ingeniero Encargado del Distrito	1		800.00		9,600.00
168-M Ayudante Ingeniero	1		600.00		7,200.00
169-M Capataz General	1		200.00		2,400.00
170-M Choferes	2		150.00		3,600.00
Administración					
171-M Agente Administrativo	1		300.00		3,600.00
172-M Oficinista Progreso	1		200.00		2,400.00
173-M Oficinista San Pedro Sula	1		200.00		2,400.00
174-M Tomador de Tiempo	1		150.00		1,800.00
175-M Bodeguero	1		150.00		1,800.00
176-M Gasolinero	2		100.00		2,400.00
Talleres					
177-M Mecánico Clase "A"	1		300.00		3,600.00
178-M Mecánico Clase "B"	1		250.00		3,000.00
179-M Mecánico Clase "C"	1		200.00		2,400.00
180-M Ayudantes Mecánicos	2		100.00		2,400.00
181-M Encargado y Llantero	1		100.00		1,200.00
Balasteo					
182-M Operador Motoniveladora	1		250.00		3,000.00
183-M Operador Tractor	1		300.00		3,600.00
184-M Operador Cargadora	1		250.00		3,000.00
185-M Ayudantes Operadores	2		100.00		2,400.00
186-M Choferes	4		150.00		7,200.00
187-M Vigilante	1		100.00		1,200.00
Puentes					
188-M Capataz	1		200.00		2,400.00
189-M Chofer	1		150.00		1,800.00
190-G Jornales					7,080.00
Mantenimiento Rutinario Sección A					
191-M Operador Motoniveladora	1		250.00		3,000.00
192-M Capataz	1		150.00		1,800.00
193-M Chofer	1		150.00		1,800.00
194-M Operador Cocina Asfalto	1		150.00		1,800.00
195-M Ayudante Operador Cocina Asfalto	1		100.00		1,200.00
196-M Vigilante	1		100.00		1,200.00
197-M Ayudante Operador	1		100.00		1,200.00
198-G Jornales					14,400.00
Mantenimiento Rutinario Sección B					
199-M Operador Motoniveladora	1		250.00		3,000.00
200-M Capataz	1		150.00		1,800.00
201-M Choferes	2		150.00		3,600.00
202-M Operador Cocina Asfalto	1		150.00		1,800.00
203-M Ayudantes Operadores	2		100.00		2,400.00
204-M Vigilante	1		100.00		1,200.00
205-G Jornales					14,400.00
Mantenimiento Rutinario Sección C					
206-M Operador Motoniveladora	1		250.00		3,000.00
207-M Capataz	1		150.00		1,800.00
208-M Ayudante Operador	1		100.00		1,200.00
209-M Choferes	2		150.00		3,600.00
210-M Vigilante	1		100.00		1,200.00
211-M Jornales					14,400.00
6-F Distrito 6					
Supervisión e Ingeniería					
212-M Ingeniero Encargado del Distrito	1		800.00		9,600.00
213-M Capataz General	1		200.00		2,400.00
214-M Choferes	3		150.00		5,400.00
Administración					
215-M Agente Administrativo	1		300.00		3,600.00
216-M Tomador de Tiempo	1		150.00		1,800.00

217-M Mecanógrafo	1	L	150.00	L	1,800.00
218-M Bodeguero y Gasolinero	1		100.00		1,200.00
Talleres					
219-M Mecánico Clase A	1		300.00		3,600.00
220-M Mecánico Clase B	1		250.00		3,000.00
221-M Mecánico Clase C	1		200.00		2,400.00
222-M Soldador	1		200.00		2,400.00
223-M Ayudante Mecánico y Llantero	1		100.00		1,200.00
Balasteo					
224-M Operador Motoniveladora	1		250.00		3,000.00
225-M Operador Tractor D-6	1		300.00		3,600.00
226-M Operador Tractor D-4	1		250.00		3,000.00
227-M Operador Cargadora	1		250.00		3,000.00
228-M Ayudantes Operadores	2		100.00		2,400.00
229-M Vigilante	1		100.00		1,200.00
230-M Choferes	4		150.00		7,200.00
Puentes					
231-M Capataz	1		200.00		2,400.00
232-M Artesado	1		100.00		1,200.00
233-G Jornales					1,440.00
Mantenimiento Rutinario Sección A					
234-G Operador Motoniveladora	1		250.00		3,000.00
235-M Capataz	1		150.00		1,800.00
236-M Chofer	1		150.00		1,800.00
237-M Ayudante Operador	1		100.00		1,200.00
238-M Vigilante	1		100.00		1,200.00
239-G Jornales					10,800.00
Mantenimiento Rutinario Sección B					
240-M Operador Motoniveladora	1		250.00		3,000.00
241-M Capataz	1		150.00		1,800.00
242-M Chofer	1		150.00		1,800.00
243-M Ayudante Operador	1		100.00		1,200.00
244-M Vigilante	1		100.00		1,200.00
245-G Jornales	1		100.00		3,600.00
6-G Distrito 7					
Supervisión e Ingeniería					
246-M Ingeniero Encargado del Distrito	1		800.00		9,600.00
247-M Ayudante Ingeniero	1		600.00		7,200.00
248-M Capataz General	1		200.00		2,400.00
249-M Choferes	4		150.00		7,200.00
Administración					
250-M Agente Administrativo	1		300.00		3,600.00
251-M Oficinista en Trinidad	1		200.00		2,400.00
252-M Oficinista en Santa Rosa	1		150.00		1,800.00
253-M Tomador de Tiempo	1		150.00		1,800.00
254-M Bodeguero y Gasolinero	1		100.00		1,200.00
Talleres					
255-M Mecánico Clase A	1		300.00		3,600.00
256-M Mecánico Clase B	1		250.00		3,000.00
257-M Soldador	1		200.00		2,400.00
258-M Engrasador	1		100.00		1,200.00
259-M Operador Tractor	1		300.00		3,600.00
260-M Operador	1		250.00		3,000.00
261-M Operador Cargadora	1		250.00		3,000.00
262-M Choferes	4		150.00		7,200.00
263-M Ayudantes Operadores	2		100.00		2,400.00
264-M Vigilante	1		100.00		1,200.00
Puentes					
265-M Capataz	1		200.00		2,400.00
266-M Chofer	1		150.00		1,800.00
267-G Jornales					5,280.00
Mantenimiento Rutinario Sección A					
268-M Operador Motoniveladora	1		250.00		3,000.00
269-M Capataz	1		150.00		1,800.00
270-M Chofer	1		150.00		1,800.00
271-M Ayudante Operador	1		100.00		1,200.00
272-M Vigilante	1		100.00		1,200.00
273-G Jornales					25,200.00
Mantenimiento Rutinario Sección B					
274-M Operador Motoniveladora	1		250.00		3,000.00
275-M Capataz	1		150.00		1,800.00
276-M Choferes	2		150.00		3,600.00
277-M Vigilante	1		100.00		1,200.00
278-G Jornales					14,400.00
6-H Mantenimiento Especial					
Grupo N° 1.					
279-M Capataz General	1		300.00		3,600.00
280-M Operador Tractor D-6	1		300.00		3,600.00
281-M Operador Motoniveladora	1		250.00		3,000.00
282-M Operador Tractor D-4	1		250.00		3,000.00
283-M Operador Cargadora	1		250.00		3,000.00
284-M Operador Duo-Pactor	1		250.00		3,000.00
285-M Operador Pala Gradall	1		250.00		3,000.00

5-M Telefonistas	4	L	175.00	L	8,400.00
7-M Choferes	3		150.00		5,400.00
8-M Guardianes	3		150.00		5,400.00
9-M Empleados de Aseo	12		90.00		12,960.00
10-M Conserje	1		75.00		900.00
Total Sección 2	27			L	55,260.00
3.—Electromecánica.					
1-M Jefe	1	L	600.00	L	7,200.00
2-M Ayudante	1		350.00		4,200.00
3-M Radiotécnico Clase A	1		500.00		6,000.00
4-M Radiotécnicos Clase B	3		350.00		12,600.00
5-M Radiotécnicos Clase C	3		300.00		10,800.00
6-M Mecánico Electricista Clase A	1		300.00		3,600.00
7-M Mecánico Electricista Clase B	1		250.00		3,000.00
8-M Maquinista Operador Clase A	1		200.00		2,400.00
9-M Maquinistas Operadores Clase B	3		150.00		5,400.00
10-M Carpintero	1		150.00		1,800.00
11-M Ayudante	1		100.00		1,200.00
Total Sección 3	17			L	58,200.00
4.—Operaciones.					
1-M Oficial de Operaciones	1	L	450.00	L	5,400.00
2-M Secretaria Bilingüe	1		300.00		3,600.00
3-M Supervisor ATC y FIC	2		500.00		12,000.00
4-M Contralor Clase A	1		475.00		5,700.00
5-M Contralor Clase A-1	1		450.00		5,400.00
6-M Contralores Clase B	5		400.00		24,000.00
7-M Contralores Clase C	4		375.00		18,000.00
8-M Contralores Clase D	2		350.00		8,400.00
9-M Radio Operadores Clase A	5		350.00		21,000.00
10-M Operadores Clase B	5		300.00		18,000.00
11-M Jefe de la Torre de Toncontín	1		425.00		5,100.00
12-M Jefe de la Torre de San Pedro Sala	1		425.00		5,100.00
13-M Controladores de Aeródromos	5		375.00		22,500.00
Total Sección 4	34			L	154,200.00
5.—Aeropuertos.					
1-M Jefe	1	L	700.00	L	8,400.00
2-M Topógrafos	2		400.00		9,600.00
3-M Dibujantes	2		300.00		7,200.00
4-M Capataz	1		275.00		3,300.00
5-M Ingeniero de Aeropuertos	1		600.00		7,200.00
Total Sección 5	7			L	35,700.00
6.—Estadística.					
1-M Jefe	1	L	600.00	L	7,200.00
2-M Asistentes Clase A	2		300.00		7,200.00
3-M Asistentes Clase B	3		250.00		9,000.00
Total Sección 6	6			L	23,400.00
7.—Inspección.					
1-M Jefe	1	L	600.00	L	7,200.00
2-M Inspector en Tegucigalpa	1		375.00		4,500.00
Total Sección 7	2			L	11,700.00
Servicio Meteorológico Nacional.					
Jefatura					
1-M Jefe	1	L	700.00	L	8,400.00
2-M Secretaria Bilingüe	1		350.00		4,200.00
Climatología					
3-M Climatólogo	1		400.00		4,800.00
4-M Asistente	1		350.00		4,200.00
5-M Dibujante	1		275.00		3,300.00
Pronósticos					
6-M Supervisor de Pronósticos	1		600.00		7,200.00
7-M Previsor Clase A	1		575.00		6,900.00
8-M Previsores Clase B	4		400.00		19,200.00
9-M Mecánico de Instalaciones	1		400.00		4,800.00
10-M Ayudante de Mecánica	1		225.00		2,700.00
11-M Observadores Clase A	8		300.00		28,800.00
12-M Observadores Clase B	10		275.00		33,000.00
13-M Observadores Clase C	10		250.00		30,000.00
14-M Observadores Clase D	13		225.00		35,100.00
15-M Observadores Clase F	15		15.00		2,700.00
Total Sección 8	69			L	195,300.00
Gastos de Funcionamiento.					
1-G Cablegramas y radiogramas				L	500.00
2-G Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país					7,000.00
3-G Viáticos y otros gastos de viaje en misiones y conferencias en el exterior					2,500.00
4-G Arrendamiento de terrenos					7,000.00
5-G Seguros (avión DGAC)					3,000.00
6-G Artículos y materiales de oficina					8,000.00
7-G Combustibles y lubricantes diversos n. c.					20,000.00
8-G Mantenimiento y reparaciones ordinarias de equipo					20,000.00

9-G Mantenimiento y reparaciones ordinarias de edificios (Terminal Toncontín)	L	15,000.00
10-G Asignación global a detallarse para mantenimiento, reparación estudios y construcción de aeropuertos		270,000.00
11-G Mantenimiento y reparaciones ordinarias de construcciones civiles diversas n. c. (estaciones meteorológicas)		2,000.00
12-G Asignación global a detallarse de acuerdo con varias clasificaciones (funcionamiento del centro de información de vuelo para Centro América)		5,000.00
13-G Transporte de artículos, materiales y equipos diversos, n. c.		2,000.00
Total Sección 9	L	362,077.00

10.—Gastos de Inversión.

1-G Equipo de Oficina, adiciones y reparaciones extraordinarias	L	3,000.00
2-G Equipo para plantas eléctricas, adiciones y reparaciones extraordinarias		3,000.00
3-G Equipo de radio, adiciones y reparaciones extraordinarias (equipo electrónico para comunicaciones y radio)		15,000.00
4-G Equipos civiles diversos, n. c., adiciones y reparaciones extraordinarias		2,000.00
Total Sección 10	L	23,000.00
TOTAL CAPITULO IV	165	L 959,037.00

CAPITULO V

CUOTAS INTERNACIONALES

1.—Cuotas Internacionales.

1-G Cuota Internacional de la OACI	L	9,326.00
2-G Cuota para el sostenimiento de la Oficina Centroamericana en el Consejo de la OACI		10,800.00
3-G Cuota para la Organización Mundial de Meteorología		1,000.00
4-G Cuota para el Centro Internacional de Adiestramiento de Aviación Civil en México		6,000.00
5-G Cuota Organismos Internacionales (Oficina Internacional de Berna, Suiza)		2,430.00
6-G Cuota Organismos Internacionales (Oficina Internacional de Montevideo, Uruguay)		1,300.00
7-G Cuota Organismos Internacionales (Oficina Internacional de Ginebra, Suiza)		12,000.00
Total Sección 1	L	42,856.00
TOTAL CAPITULO V	L	42,856.00

CAPITULO VI

DIVERSOS GASTOS DEL RAMO

1.—Gastos Diversos.

1-G Construcción del Parque y Monumento del Héroe Centroamericano, General Francisco Morazán, en el Cerro La Trinidad	L	10,000.00
2-G Becas en el país		1,200.00
3-G Estudios de Puertos		125,000.00
8-X Imprevistos		70,000.00
Total Sección 1	L	206,200.00
TOTAL CAPITULO VI	L	206,200.00
TOTAL TITULO X	L	23,567,437.00

Artículo 2º.—El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

T. DANILLO PAREDES,
Secretario.

ERNESTO H. AGUILAR N.,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Publíquese.

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1960.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla B.

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, que en la audiencia del día miércoles veintitrés de marzo próximo, del corriente año, a las dos de la tarde, se rematará en pública subasta, el siguiente inmueble: Una casa de dos pisos, de esquina, construcción de piedra, ladrillo, y madera, constando el primer piso de dos piezas y el segundo de seis; en este segundo piso tiene dos cocinas, dos baños, dos servicios sanitarios; con instalación de luz y agua potable; pisos de ladrillo de cemento, cubierta de tejas, cielos machihembrados; todas sus paredes son propias; dicha casa se encuentra ubicada en un solar, sito en el barrio Buenos Aires, de esta ciudad, que es parte del lote N° 89, del bloque marcado con la letra "E", de la lotificación verificada por el Ingeniero Magín Larza, la cual mide y limita: al Norte, doce metros cincuenta centímetros, con lote de la letra "M", a la de por medio; al Sur, con la otra porción del solar N° 89 de la Letra "E", con diecinueve metros veinte centímetros; al Oeste, quince metros, con el lote número dieciocho de la letra "B", calle de por medio; y al Este, catorce metros treinta centímetros, con lotes números uno y dos de la letra "M". Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el N° 122, folios 177 y 178, del Tomo 144, del Registro de la Propiedad, de este departamento. El inmueble descrito se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que el Sr. Alejandro Ríos Valle, es en deberle al Sr. Bené Sempé. Fue valorado pericialmente en la cantidad de quince mil lempiras. Se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA OSORIO,
Srio.

Del 23 F. al 16 M., 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día sábado 2 de abril del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles que se describen de la manera siguiente: "a) Un solar situado en el barrio de La Pedrera de esta ciudad, que mide quince metros setenta y siete centímetros de frente por el rumbo Sur; once metros setenta y cinco centímetros por el rumbo Oriental, de la misma esquina Norte; de este rumbo, hacia el Oeste, un metro setenta y cinco centímetros; de este punto hacia el Noroeste, nueve metros noventa y seis centímetros, siendo estas dos últimas medidas al lado Norte del solar, el cual tiene por este rumbo una línea irregular, y trece metros, setenta y dos centímetros, por el rumbo Occidental; haciendo todo, un total de ciento ochenta y siete metros cuadrados y cuarenta y un

centímetros cuadrados. En el solar de referencia hay una casa de piedra en mal estado, limitando todo así: Al Norte, propiedad del Ingeniero Eduardo A. Andino; al Sur, mediando la calle de La Leona, casa de Jesús Flores; al Este, propiedad del mismo Ingeniero Andino; y, al Oeste, solar de Oscar Clámer; inscrito a favor del señor Eduardo A. Andino bajo el número 317, a los folios del 360 al 361, del Tomo 60 del Registro de la Propiedad, de este departamento". "b) Otro solar situado en el barrio de La Pedrera de esta ciudad, que mide por el Norte, catorce varas y una tercia; por el lado Sur, veintidós varas y media; por el Oriente, treinta y cinco varas y una tercia; y por el Poniente, treinta y seis varas y media; cercado con madera; dentro de este solar hay una casa de bahareque, enladrillada, cubierta con tejas, de seis varas de largo por cinco de ancho, y una cocina de igual construcción, que mide cinco varas en cuadro, más un corredor de tres varas de ancho, con servicio de agua; limitando: al Norte, con casas de Simeón Lorenzana y Enrique B. Uclés; al Sur, casa y solar de la señora Olaya Banegas, después de Eugenia Reyes y ahora del señor Andino; al Este, casa y solar de los herederos de Miguel Midence Paz; y al Poniente, con propiedades del citado señor Uclés; inscrito dicho inmueble a favor del señor Eduardo A. Andino, con el número 169, folios 127 y 128 del Tomo 36 del Registro de la Propiedad, de este departamento". "c) Otro solar situado en el barrio de La Pedrera de esta ciudad, que mide veintiuna varas y media de largo, por diecisiete varas tres cuartas de ancho, en el que está construida una casa de bahareque, entejada, compuesta de una pieza en forma de mediagua, de seis varas de frente, por cinco varas quince pulgadas de ancho, con una cocina en la misma forma, de cuatro varas en cuadro, y un cuartito de cuatro varas de largo, por tres de ancho, limitando todo el inmueble así: al Norte, con solar donado por doña Olaya Banegas a su hijo Rafael M. Banegas, ahora del señor Andino; al Sur, con casa de Francisca Sevilla de Midence, calle de por medio; al Oriente, con casa de los herederos de Miguel Midence Paz; y, al Poniente, con propiedad de don Enrique B. Uclés; inmueble inscrito a favor del señor Eduardo A. Andino con el número 515, folio 368 del Tomo 43 del Registro de la Propiedad, de este departamento". "d) Una casa ubicada en el barrio de La Pedrera de esta ciudad, compuesta de dos piezas, paredes de piedra y lodo, cubierta con tejas, una de dichas piezas mide ocho varas de largo por cuatro varas tres pulgadas de ancho, y otra pieza mide ocho varas de largo por cuatro de ancho, con su correspondiente cocina; todo en un solar de forma irregular, del cual deben deducirse ciento treinta y ocho metros cuadrados, que el Ingeniero Andino permutó con el señor Oscar Clámer; este inmueble limita: al Norte, con solar que fué de Gervacia Gomez, después de Mónico del mismo apellido y de doña Ana R. v. de Uclés; al Sur, solar de Margarita Cárdenas, y de los herederos de Olaya Banegas; al Este, solar

que fué de Baldómero Larza, después de los herederos de la misma señora Banegas, ahora del señor Andino; y, al Oeste, con casa que fué de Juliana Chávez, después del señor Eduardo A. Andino y ahora de don Oscar Clámer; tal inmueble se encuentra inscrito a favor del señor Eduardo A. Andino con el número 174, folios 180 y 181, del Tomo 40 del Registro de la Propiedad, de este departamento". Estos inmuebles están valorados en la cantidad de doscientos diecinueve mil quinientos treinta y tres lempiras (Lps. 219.533 00). Los inmuebles en mención serán rematados, para con su producto hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras que el señor Eduardo A. Andino, es en deberle a la señora Enriqueta Girón viuda de Lázarus. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA O.,
Srio.

Del 23 F. al 16 M. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber. Que en la audiencia del día jueves treinta y uno de marzo del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Un lote de terreno en el sitio de Horcones, departamento de Olancho, en el Valle de Lepaguare, en el punto llamado Los Tablones, que consta de cincuenta y una hectáreas, se tenta y seis áreas, cuarenta y siete centésimas, circunscritos con los rumbos y distancias que a continuación se expresa: se dió principio en el mojón situado en la orilla izquierda de la quebrada de Enmedio, ubicado al par del lugar donde don Cayetano Acosta tiene actualmente una huerta sembrada de pasto artificial; desde ese punto con rumbo Norte, veintidós grados treinta y un minutos Oeste, colindando con el sitio de San Francisco de Lepaguare, seiscientos ochenta y seis metros, lindando con serrería del sitio de Horcones; Norte, treinta y seis grados, tres minutos Este, ciento ochenta metros; Sur, cincuenta y tres grados veintidós minutos Este, cuatrocientos veintidós metros, cuatro decímetros; Sur, treinta y ocho grados, treinta y ocho minutos Este, trescientos dos metros, nueve decímetros; Sur, cuarenta y tres grados, cincuenta y cuatro minutos Este, cuatrocientos ochenta y nueve metros, cinco decímetros; Sur, cincuenta y ocho grados, treinta y tres minutos Oeste, doscientos veintidós metros; Sur, cincuenta y un grados, dieciocho minutos Oeste, cuatrocientos ochenta metros; al final de este tiro, en una distancia de doscientos seis metros, colinda con el lote de los hermanos Villar de Bo y siguiendo la quebrada de Enmedio, aguas arriba, con el sitio de San Francisco de Lepaguare, Norte, dieciocho grados, treinta minutos Oeste, quinientos tres decímetros, hasta llegar al punto de partida. Inscrito el dominio a favor de la Hacienda La Estrella, S. de R. L., con el número 841, folios 455 y 456, del Tomo 6º, del Registro de la Propiedad, del departa-

mento de Olancho. b) Una acción, equivalente a tres caballerías y tres cuartas de caballería moderna, proindivisas, en el sitio de San Francisco de Lepaguare, el cual tiene como linderos generales los siguientes: Norte, montaña nacional y sitio de Uña; al Sur, sitio de Coyoles y Río Guayape; al Occidente, Río Guayape y sitio del mismo nombre; y al Oriente, sitio de Horcones; y otra acción de dos caballerías modernas, también proindivisas, en el sitio de San Antonio de Horcones, el cual tiene los linderos generales siguientes: al Norte, montaña nacional; al Sur, sitio de Coyoles; al Oriente, sitio de El Junquillo; y al Occidente, sitio de Lepaguare. Se encuentra inscrito el dominio a favor del señor John R. Ohle, con el número 961, folio 81, del Tomo 7º, del Registro de la Propiedad, del departamento de Olancho. En la acción de tres caballerías y tres cuartos, en el sitio de San Francisco de Lepaguare, se han introducido las siguientes mejoras: se han cercado tres mil varas con alambre espagado a cuatro hilos con partes permanentes, con madera de jabo jinecao y otras clases, con sus respectivas granjas, se han destronconado treinta manzanas de tierra, también hay sembrados cuatro mil árboles de café. Servirá de base para el remate la suma de L. 2.300.00 para la parte proindivisa de la finca La Estrella y L. 11.210.00 para la parte en dominio pleno de la misma finca, valores asignados por ambas partes de común acuerdo en la escritura pública autorizada en esta ciudad, el cuatro de mayo de 1956, por el Notario Samuel Da Costa Gómez, para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor John R. Ohle y la Compañía Hacienda La Estrella, S. de R. L., es en deberle. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los avalúos.—Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA OSORIO,
Srio.

Del 2 al 24 M. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes, veintinueve de marzo del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: Lote de solar sito en la ciudad de Comayagua, de este Distrito Central, el cual mide y limita: al Norte, nueve metros, con calle que conduce al Country Club; al Sur, cinco metros, cuarenta centímetros, con propiedad de Isabel Lainez de Weitnauer al Oeste, diez y nueve metros, cincuenta centímetros, con propiedad del Licenciado don Manuel S. López; y al Este, diez y ocho metros, setenta y cinco centímetros, con propiedad de la señora Isabel Lainez de Weitnauer. El lote de solar descrito y delimitado, tiene una extensión superficial de ciento treinta y siete metros cuadrados y setenta y seis centésimos de metro cuadrado. En el solar antes mencionado, se encuentra construida una casa de construcción moderna, de ladrillo y piedra, de un piso, en buen estado; cercada

con piedra en parte, y en parte con alambre; consta dicha casa de sala, comedor, cocina, dos dormitorios y demás servicios. El inmueble antes descrito, se encuentra inscrito el dominio a favor de la "Constructora Centroamericana, S. A.", bajo el N° 224, folios 281 y 282 del Tomo 138 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que dicha Constructora adeuda al señor Joaquín Aguilar Fonderilla. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fue determinado por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de Trece Mil Lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA O.,
Srio. a. a. c.

Del 3 al 25 M., 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes, cuatro de abril próximo, del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: "Lote de terreno número 'Ochenta y Nueve', situado en la Lotificación denominada "Barrio Jardín Las Colinas", de esta ciudad, el cual mide y limita así: Al Norte, catorce metros treinta centímetros, con lote número "Ciento Dieciocho", de la misma lotificación, calle de por medio; al Sur, ocho metros veinte centímetros con lote número "Cincuenta y Nueve" de la propia lotificación, calle de por medio; al Este, veinticuatro metros ochenta centímetros, con lote número "Ochenta y Ocho" de la idéntica lotificación; y al Oeste, veintiocho metros ochenta centímetros con lote número "Noventa" de dicha lotificación, con una extensión superficial de cuatrocientos cuarenta varas cuadradas con treintidós centésimos de vara cuadrada (440,33 varas). El lote antes descrito es una fracción del lote inscrito a favor del señor Concepción Núñez, bajo el número 421, folio del 250 al 256 del Tomo 89 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Y se rematará para hacer efectiva con su producto, cantidad de lempiras que el señor Concepción Núñez, es en deber al Banco de la Propiedad, S. A.". Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fué determinado de común acuerdo de las partes, en la cantidad de siete mil lempiras por ser esta primera licitación.—Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA OSORIO,
Srio.

Del 10 M. al 19 A. 60.

Nota:

Se suplica a los que poseen originales para publicarse en LA GACETA, presenten cambios con toda claridad, y manchar al borrador para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en distribución.

Talleres Tipográficos